

Producto	P. arancelaria	Pesetas 100 Kgs. netos	Producto	P. arancelaria	Pesetas 100 Kgs. netos
Emmental, Gruyère, Sbrinz, Bergkäse y Appenzell, en trozos envasados, con peso igual o inferior a un kilogramo: De valor CIF igual o superior a 10.062 pesetas por 100 kilogramos que cumplan la nota 1 .....	04.04 A-1-c-2	100	Quesos Primigiano Reggiano, Grana Padano, Pecorino y Fiore Sardo, que cumplan la nota 2 .....	04.04 G-1-a-1	1
Los demás quesos de Emmental, Gruyère, Sbrinz, Bergkäse y Appenzell .....	04.04 A-2	2.305	Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y el 47 por 100 o menos de humedad .....	04.04 G-1-a-2	3.734
Quesos de Glaris, que cumplan la nota 2 .....	04.04 B	1	Quesos Cheddar y Chester que cumplan la nota 1 .....	04.04 G-1-b-1	100
Quesos de Roquefort, que cumplan la nota 2 .....	04.04 C-1	1	Quesos Provolone, Asiago, Caslocavallo y Ragusano, que cumplan la nota 2 .....	04.04 G-1-b-2	1
Quesos de Gorgonzola, Bleu des Causses, Bleu d'Auvergne, Bleu de Bresse, Fourme d'Ambert, Saingorlon, Edelplzkäse, Bleufort, Bleu de Gex, Bleu du Jura y Bleu de Septmoncel, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2 .....	04.04 C-2	1	Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Guda, Itálico, Karnhem, Minilette, St. Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cumplan la nota 1 .....	04.04 G-1-b-3	100
Los demás quesos de pasta azul .....	04.04 C-3	4.808	Quesos Camembert, Brie, Taleggio, etc., con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad, que cumplan la nota 2 .....	04.04 G-1-b-4	1
Quesos fundidos de Emmental, Gruyère, y Appenzell, en porciones o lonchas, en un contenido de materia grasa superior al 40 por 100 para todas las porciones o lonchas que cumplan la nota 1 .....	04.04 D-1-a	100	Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad .....	04.04 G-1-b-5	7.415
Idem id.: Superior al 40 por 100 para los 5/6 de la totalidad de porciones o lonchas que cumplan la nota 1 ...	04.04 D-1-b	100	Quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y más de 72 por 100 de humedad: En envases hasta 500 gramos de contenido neto que cumplan la nota 2 .....	04.04 G-1-c-1	100
Idem id.: Superior al 48 por 100 que cumplan la nota 1.	04.04 D-1-c	100	Idem id.: En envases de más de 500 gramos de contenido neto .....	04.04 G-1-c-2	7.433
Quesos fundidos con el 40 por 100 o más de extracto seco y un contenido de materia grasa inferior o igual al 48 por 100 que cumplan la nota 1 .....	04.04 D-2-a	100	Los demás quesos .....	04.04 G-2	7.438
Idem id.: Superior al 48 por 100 que cumplan la nota 1.	04.04 D-2-b	100			
Idem id.: Superior al 63 por 100 que cumplan la nota 1.	04.04 D-2-c	100			
Los demás quesos fundidos.	04.04 D-3	10.230			
Requesón .....	04.04 E	100			
Quesos de cabra que cumplan la nota 2 .....	04.04 F	100			

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 30 de junio de 1971.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de junio de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de junio de 1971 por la que se establece el orden escalafonal del personal destinado en el concurso de destinos civiles número sesenta y nueve de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde, en los Organismos que se indican, al personal destinado en la resolución del concurso número 69.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Auxiliares de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación

Don Pedro Esteban Burrio.—Estación Centro de Tarragona.  
Don Jesús Fernández Nidáguila.—Estación Centro de Tarragona.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal

Don Francisco Sánchez Martínez-Romasanta.—Juzgado Comarcal de Gava (Barcelona).  
Don Clemente Medina Espinosa.—Juzgado Municipal número 14, Barcelona.  
Don José Medina Marín.—Juzgado Municipal número 14, Barcelona.

Don Antonio Queró Rigel.—Juzgado Municipal número 14. Barcelona.

Don Francisco González Barranco. Juzgado Municipal número 14. Barcelona.

Don Pedro Pérez González.—Juzgado Municipal de Tarragona.  
Don Aniceto Sánchez García.—Juzgado Municipal número 14. Barcelona.

*Auxiliares administrativos en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz)*

Don Martín Martín Martín.  
Don Salvador Ruiz Serrano.

*Auxiliares administrativos en el Ayuntamiento de Ibi (Alicante)*

Don José Jiménez García.  
Don Antonio Fernández Ríos.

*Auxiliares administrativos en el Ayuntamiento de Inca (Baleares)*

Don Rafael Macías Bachiller.  
Don José Bernardino Jiménez.

*Policías municipales en el Ayuntamiento de Albacete*

Don Francisco Cucharero Cano.  
Don José López Fernández.  
Don Juan Talaya Guijarro.  
Don José Carricajo Cerezo.

*Policías municipales en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares)*

Don Juan Salguero Torres.  
Don Tomás Manzanarez Manzanarez.

*Policías municipales de tráfico en el Ayuntamiento de Murcia*

Don José Farrá Caballero.  
Don Miguel Muñoz Martínez.  
Don José Martín Fernández.  
Don Juan Arnáu Martínez.

*Agentes de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Gijón (Oviedo)*

Don Vicente Fresco Rodríguez.  
Don Rogelio Díaz Díaz.

*Guardias municipales en el Ayuntamiento de Picasent (Valencia)*

Don Cristóbal Castilla Castilla.  
Don Roberto Valero Ibáñez.  
Don Ventura de la Cuadra Covisa.  
Don Rafael Latorre Rufes.

*Agentes de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Valladolid*

Don Ciriaco Santos León.  
Don Fidel García Frutos.  
Don Casimiro Quindos de Castro.  
Don Paciano Valverde García.

*Policías municipales motoristas en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona)*

Don Manuel Fernández González.  
Don Angel Cruz Casado.

*Policías municipales en el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)*

Don Esteban Ramírez Artayer.  
Don Manuel Pedreira Naveira.  
Don Angel Caravaca Botia.  
Don Emilio Carballido Chataín.  
Don Julián Mangudo Carbajosa.  
Don Fernando Araújo Pérez.  
Don José Adarve Sánchez.  
Don Jesús Lemco Caseiro.  
Don Antonio Ramón Morales.  
Don Andrés Navarro Vidal.

*Policías municipales en el Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona)*

Don Isidro Mangada Hernando.  
Don Juan Martín Mohedas.  
Don Francisco Mingorance Barranco.  
Don Demetrio Palomo Hervás.

*Ordenanzas en el Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona)*

Don Rafael Luis Suárez.  
Don Severino Bandín Barros.

*Guardias urbanos en el Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona)*

Don Enrique Calero Rodríguez.  
Don Julio Gómez Acero.  
Don José Hernández Hernández.  
Don Manuel Fernández Martín.

*Guardias municipales en el Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona)*

Don Francisco Bordás García.  
Don Secundino Ortega Ortega.

*Policías municipales en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz)*

Don Joaquín Piriz Rodríguez.  
Don Domingo Fernández Sánchez.  
Don Antonio García Escasua.  
Don Eutimio Rodríguez González.  
Don Sebastián Jiménez Jaén.  
Don José Alba Martín.

*Guardianes de bienes municipales en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria*

Don Federico Marchal Marchal.  
Don Julio García Delgado.  
Don Antonio Alfonso Marrero.  
Don Miguel Justo Flores.  
Don Francisco Cabrera Henríquez.

*Guardias de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria*

Don Lázaro Díaz Rodríguez.  
Don Francisco Santana Morera.

*Alguaciles municipales en el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (Jaén)*

Don José Hernández Sayago.  
Don Antonio Lobato Navarro.

*Guardias municipales en el Ayuntamiento de León*

Don Manuel Pérez Castrillo.  
Don Luciano Marcos Mediavilla.

*Guardias de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Lugo*

Don Manuel Yáñez Rodríguez.  
Don Jesús Fernández Fernández.

*Guardias municipales en el Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)*

Don Ladislao Herrero Matey.  
Don Esteban Ariza Rico.

*Guardias municipales en el Ayuntamiento de Parla (Madrid)*

Don Juan Alonso García.  
Don Diego Medina Ortas.

*Guardias municipales en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga)*

Don Manuel Bao Amores.  
Don Marcos Mené Patrach.  
Don Genaro Gallego Gallego.  
Don José Chicano Ortiz.

*Porteros maceros en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga)*

Don Francisco Perifán Zajara.  
Don Manuel Polo García.

*Guardias municipales en el Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia)*

Don José Martín Gavilán.  
Don Daniel Vázquez Gandullo.

*Policías municipales en el Ayuntamiento de Palencia*

Don Agapito Domínguez Arias.  
Don David Díez Vázquez.  
Don Pío Pedro Casas Valdesaz.  
Don Claudio Andrés Cuadrado.  
Don Pascual Crespo Prieto.

*Guardias municipales en el Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra)*

Don Julián Sánchez Capón.  
Don Celso Regueiro Diéguez.

*Guardias municipales en el Ayuntamiento de Gelves (Sevilla)*

Don Manuel Martínez Arman.  
Don Juan Molina Moscoso.

*Guardias municipales en el Ayuntamiento de Bilbao*

Don Mariano Martín Lozano.  
Don Bernardino Díez Ruiz.

*Guardias de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Pinto (Madrid)*

Don Antonio Domínguez Domínguez.  
Don Eloy Hernández González.

*Agentes investigadores de arbitrios insulares en el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife*

Don Ramón Sanz Tomás.  
Don Cándido de la Barrera Cintas.  
Don Juan Santana Peñafe,  
Don Félix Mesa Mesa.

## ALTO ESTADO MAYOR

*Funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar*

Don Lucio Tijero Tapia.—Ministerio de Marina. Santander.  
 Don Laurentino Alonso Martínez.—Ministerio del Aire. Zaragoza.  
 Don Enrique Isidoro Fernández.—Ministerio del Aire. Madrid.  
 Don Gabriel Rubio Moreno.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Matro Ramos Luengo.—Ministerio de Marina. Madrid.  
 Don Mariano Sancho Polo.—Ministerio del Aire. Madrid.  
 Don Félix Dugue Ruiz.—Ministerio del Ejército. Valladolid.  
 Don Guillermo Moreno Carbajal.—Ministerio del Ejército. Palma de Mallorca.  
 Don Moisés García Díaz.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Francisco Melendo Serrano.—Ministerio del Aire. Zaragoza.  
 Don José López Zas.—Ministerio de Marina. Almería.  
 Don Tomas Pascual Pérez.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Ricardo Vega Briviesca.—Ministerio de Marina. Madrid.  
 Don Félix Sánchez Martín-Rodríguez.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Saturnino Hernández Romero.—Ministerio de Marina. Madrid.  
 Don Juan Martínez Haro.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Claudio Martín Martín.—Ministerio del Ejército. Segovia.  
 Don Juan Rodríguez Rodríguez.—Ministerio del Ejército. Granada.  
 Don Florencio Martínez Linares.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Guillermo Rueda Llamazares.—Ministerio del Aire. Madrid.  
 Don Francisco Morales Pintor.—Ministerio de Marina. Madrid.  
 Don Manuel Fernández Fernández.—Ministerio del Ejército. Granada.  
 Don Manuel Francisco Salgado.—Ministerio de Marina. Vigo (Pontevedra).  
 Don Francisco Pérez Marzo.—Ministerio del Ejército. Santa Cruz de Tenerife.  
 Don Mariano Martín Bustillo.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Abdón de León Toribio.—Ministerio del Aire. Las Palmas de Gran Canaria.  
 Don Antonio Alcalde Jiménez.—Ministerio de Marina. Huelva.  
 Don Santos del Pozo Rodríguez.—Ministerio del Ejército. Toledo.  
 Don Juan Herrero Marcos.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Guillermo Aguado Rodado.—Ministerio del Ejército. Segovia.  
 Don Aquilino Cañas Gil.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Juan Corral Saiz.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Braulio González Ciudad.—Ministerio de Marina. Madrid.  
 Don Juan Sendin Hernández.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don José Ramos Junquera.—Ministerio del Ejército. Santa Cruz de Tenerife.  
 Don Fernando Laguna Vaquero.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Eutiquiano García Sáez.—Ministerio de Marina. Madrid.  
 Don Felipe García Arribas.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Gabriel Nieto Rodríguez.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Julián Aquilino López.—Ministerio de Marina. Madrid.  
 Don Enérito Reyero Pérez.—Ministerio de Marina. Madrid.  
 Don Justino Vigil Muñoz.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don José Álvarez Trujillo.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Emiliano Cortés Muñoz.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Pedro Guijarro Rozalen.—Ministerio del Ejército. Madrid.  
 Don Manuel Fernández-Llamazares Saralegui.—Ministerio de Marina. Tarragona.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Porteros en la Fábrica Nacional de Valladolid*

Don Juan Polvorinos Rojo.  
 Don Daniel Sánchez Pastor.  
 Don Manuel Alves González.  
 Don Virgilio Guerra Vallecillo.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Guardas Jurados en la Fábrica Nacional de Valladolid*

Don Celedonio González Pascual.  
 Don Eugenio Bravo Pablos.  
 Don Santos Gallego Alvarez.  
 Don Julián Fernández-Calvillo García-Consuegra.

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS

*Guardas Rurales en los Servicios Hidrológicos Forestales*

Don Pedro Gil Gil.—Alto Arán (Lérida).  
 Don Francisco Berlanga Palomeque.—Málaga.  
 Don Veremundo Martínez Vázquez.—Cervantes (Lugo).  
 Don Pedro Pérez Rodríguez-Vázquez.—La Cañiza (Pontevedra).  
 Don Luis Quintero Mera.—Puentes de García Rodríguez (La Coruña).  
 Don Emiliano Patricio Hernández.—Villanueva del Río Segura (Murcia).  
 Don Alfonso Alvarez Cid.—Fornelos de Monte (Pontevedra).  
 Don Avelino Barros Alonso.—Cea (León).

Don Plácido Blanco Jares.—La Vega (Orense).  
 Don Juan Pedro de la Torre Sánchez.—Huesa (Jaén).

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de este escalafón se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas las reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resoluciones las presentadas, el escalafón será definitivo.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barraón Ceruti.

Exemos. Sres. Ministros ...

*RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se resuelve el concurso número 3/1971 de traslado por méritos entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno.*

Hnos. Sres.: Visto el concurso número 3/1971, de traslado por méritos, convocado por Resolución de 6 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 del mismo mes) entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

De conformidad con cuanto se establece en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 59, del siguiente día).

Esta Dirección General de la Función Pública ha tenido a bien disponer:

1.º La resolución del citado concurso, destinando a los funcionarios que se expresan en la relación adjunta, a los Departamentos y localidades que se citan.

2.º Declarar previamente el reintegro al servicio activo, procedente de la situación de «excedencia voluntaria», a favor de los siguientes funcionarios:

A04PG1139.—Romero Francia, Teodoro.  
 A04PG1867.—Martín Saldías, Angel.  
 AR4PG4830.—Torinos Rodríguez, Ventura.  
 AR4PG5136.—Medina García, Salvador.  
 AR4PG5568.—Miura y Ros, Román.  
 AR4PG6512.—Lucea Colomo, Pedro.  
 AR4PG7450.—Ramírez Elena, Julio.  
 AR4PG7657.—Ramos Jorge, Jerónimo.  
 AR4PG8318.—Berdejo Villalba, Antonio.  
 AR4PG8404.—Méndez Fernández, Jesús.  
 AR4PG8489.—Alonso Rodríguez, Incencio.  
 AR4PG8590.—Callejas Chinchilla, Gregorio.  
 AR4PG8655.—Martínez Calzado, Sergio.  
 AR4PG8734.—Flores Sanchez, José.  
 AR4PG8757.—Rodríguez Sierra, Enrique.  
 AR4PG8697.—Ortiz Cuadra, Juan.

3.º Se ruega a los señores Subsecretarios de los Departamentos ministeriales afectados, que en uso de las facultades que les confiere el artículo 55 de la citada Ley de Funcionarios Civiles del Estado, adscriban a dependencias o unidades determinadas, dentro de la localidad que en cada caso se fija, a los funcionarios que se les destina y ordenen asimismo a sus respectivas Jefaturas de Personal que de modo inmediato den cuenta de ello a esta Dirección General de la Función Pública.

4.º Cuando el nuevo destino suponga un cambio de localidad, el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha en que cese en el Centro donde actualmente venga prestando sus servicios. Si fuese en la misma localidad, dicho plazo posesorio será de cuarenta y ocho horas.

Los excedentes voluntarios, cuyo reintegro se dispone en el apartado segundo, dispondrán para incorporarse a sus respectivos destinos, que igualmente se citan, del plazo posesorio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Los Jefes de los Centros o dependencias afectados consignarán en los títulos o nombramientos correspondientes las consiguientes diligencias de cese, incorporación o reintegro al servicio activo, según proceda, enviando copias autorizadas de las mismas a esta Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal de su Ministerio.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 15 de junio de 1971.—El Director general, José Luis López Henares.

Hnos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...